

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Autorización para centralizar la documentación laboral y previsional

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Si eres empleadora o empleador, solicita autorización a la Dirección del Trabajo para centralizar la documentación laboral y previsional de tu empresa en un solo lugar, debido a razones de administración, ubicación geográfica, cantidad de sucursales o faenas.

Pide autorización durante todo el año a través del **sitio web de la DT** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Revisa la documentación requerida

Trámite presencial:

- [Solicitud de autorización de centralización documentación](#).
- Comprobante de depósito bancario que acredita el pago del trámite en la cuenta corriente de BancoEstado N° 9021574, a nombre de la Dirección del Trabajo (DT), RUT: 61.502.000-1.

Importante:

- Si los lugares por los cuales solicitas la autorización para centralizar la documentación son más de 10, deberás entregar los antecedentes en el [archivo CSV](#).
- No se aceptan transferencias electrónicas.

Conoce el costo

El costo asociado es:

- **En línea:** no tiene costo.
- **En oficina:** \$5.000.



En línea:

Ingresa al [portal Mi DT](#) con tu ClaveÚnica si no la tienes, [solicítala](#).

Revisa la [guía rápida](#) para realizar correctamente la solicitud.

En oficina:

Dirígete a una [oficina de la Inspección del Trabajo](#).

Importante:

- La vigencia es de un año, sujeta a la mantención por parte de la empresa, de las condiciones y/o requisitos que consideraron para autorizar la centralización de los documentos.
- Recibirás una respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles administrativos, es decir, desde que realizaste la solicitud.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

- [Artículo 9 del Código del Trabajo](#).
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 2](#), de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo).
- [Orden de Servicio N° 2000-6/2024](#), de 2024, que actualiza instrucciones para la tramitación de solicitudes de autorización para centralizar la documentación laboral.